

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir de la fecha, se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad al señor ARMANDO MEJÍA BAY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.031.006 expedida en Cereté, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 039

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 037 de 2021, le fue aceptada a partir del 9 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la doctora KELLY JULIETH CORTÉS GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.068.429 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en propiedad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARISOL VARGAS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.539.809 expedida en Engativá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Kelly Julieth Cortés González, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 9 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 080

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 053 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor NICOLÁS COLMENARES CLAVIJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.070.817 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor COLMENARES CLAVIJO, presentó renuncia a partir del 24 de noviembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 24 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por el doctor NICOLÁS COLMENARES CLAVIJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.070.817 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.313.276 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Nicolás Colmenares Clavijo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 081

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 079 de 2021, le fue aceptada a partir del 22 de noviembre del año en curso, la renuncia a la doctora MARÍA ELENA JIMÉNEZ VIVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.760.859 expedida en Ibagué, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEJANDRA JULIETH OCAÑA QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.861.335 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Elena Jiménez Vivas, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 22 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,


CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELÁSQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 124

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 15 de noviembre de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO BEDOYA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.705.407 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 128

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 4 de noviembre de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo desde la fecha antes enunciada.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora GINA PAOLA SANABRIA BILBAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.073.587 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 126 de 2021, le fue aceptada a partir del 27 de octubre de 2021, la renuncia a la doctora MARÍA CAROLINA ALARCÓN ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.698.122 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NICOLÁS COLMENARES CLAVIJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.070.817 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Carolina Alarcón Acosta, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1691 de 2021
(25 de noviembre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al doctor **GUSTAVO ADOLFO PARDO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.361.492, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional Grado 08, de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, quien se encuentra vinculada en propiedad, haciendo uso de la licencia no remunerada por el término de duración de la licencia de maternidad concedida a la doctora Luisa Fernanda Rojas Rodríguez, esto es, hasta el 13 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General